

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 0002 /

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para operaciones menores, la necesidad de disponer el manejo de fondos para operar con dinero en efectivo para gastos en atención a la Alcaldía, Concejales y otros.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

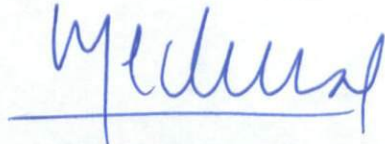
DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la Secretaria Municipal, el manejo de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos menores, atención Alcaldía, Concejo y otro para el año 2012.
- 2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Sra. Nancy Farfán Riveros, Rut: 06.899.080-7, o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la Sra. Yolanda Rojas Bugueño Rut N° 7.492.697-5, quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.
- 3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- 4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
- 5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE DIRECCION
DE CONTROL
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

-----/
CAMT/NEFR/HHAP/mmvm.-